

Dr. Margare Tubero
Una vez verificada la
documentación adjunta,
se inicia con
lo solicitado

Portoviejo, 15 de Mayo del 2012



Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo

OK
31-05-12
P

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, ha procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía HONDURAS S.A. de la ciudad de Jaramijó.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
ARCENTALES POSLIGUA YONNY REMBERTO	130579912-2	AGUILAR MERA EDGAR JOFFRE	130497246-4	(50)

Cabe indicarle que los cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 (UN DOLAR CADA UNA)

Atentamente,


Sr. Jesús Sornoza Briones
Gerente General de la Compañía





Seguridad y confort

Barrio San Rafael
Calle Alajuela y S/N
Telf. 2608120
Jaramijó - Ecuador

**CESION Y/O TRANSFERENCIA DE ACCIÓN DE
LA SOCIEDAD DENOMINADA "HONDURAS S.A."**

Comparecen a celebrar el presente acto, por una parte el Sr. **ARCENTALES POSLIGUA YONNY REMBERTO** c.c. # 130579912-2, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, el Sr. **AGUILAR MERA EDGAR JOFFRE**, con cedula N°. 130497246-4, en calidad de **Cesionario**. Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capacitados para contratar y obligarse, quienes comparecen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL **CEDENTE**, declara ser propietario de 50 acción valoradas cada una en \$1,00 (un dólar americano), en la Sociedad denominada HONDURAS S.A., que tiene su domicilio principal en la ciudad de JARAMIJO de la provincia de Manabí.

SEGUNDA: Por medio de este instrumentos, EL **CEDENTE**, en forma libre y voluntaria tiene a bien **CEDER y/o TRANSFERIR**, la totalidad de su(s) acción(es) sin reservas ni condiciones de ninguna clase que poseen en la Sociedad HONDURAS S.A., a favor del **CESIONARIO**, quien acepta la presente cesión.

Sírvase a quien corresponda Señor Gerente debitar del libro de Acciones lo indicado. Particular que lleva su conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Para constancia de lo expuesto las partes firman en la ciudad de Jaramijó, al catorce días del mes de Mayo del dos mil doce.

Johnny Arcenales

Sr. ARCENTALES POSLIGUA YONNY REMBERTO

c.c. # 130579912-2

CEDENTE

[Handwritten signature]

Edgar Joffre

Sr. AGUILAR MERA EDGAR JOFFRE

c.c. # 130497246-4

CESIONARIO



14 05 12
[Handwritten signature]

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **ARCETALES POSLIGUA YONNY REMBERTO** con C.C.No. 130579912-2, como CEDENTE, y por otra parte el señor **AGUILAR MERA EDGAR JOFFRE** con C.C.No. 130497246-4 como CESIONARIO. Firma y rúbricas que las estamparon ANTE MI y las reconocieron manifestaron personalmente que son propias y, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, 14 Mayo del 2012.- **EL NOTARIO.-**